

BANDO

ASUNTO: PROHIBICION TEMPORAL DE DEPOSITAR RESTOS DE PODA

Que, una vez finalizados los trabajos de trituración de la totalidad de los restos de poda que se encontraban acumulados en la parcela destinada a tal fin, se va a proceder al acondicionamiento y adecuación del terreno.

Para la correcta ejecución de estos trabajos resulta necesario retirar la totalidad de la astilla generada, para lo cual se utilizará maquinaria pesada que deberá operar con seguridad y libertad de movimientos dentro de la parcela.

Por este motivo, y con el fin de facilitar las labores de acondicionamiento, **QUEDA PROHIBIDO** depositar nuevos restos de poda en dicha parcela hasta la finalización de los trabajos y la comunicación expresa de su reapertura.

Asimismo, se informa de que durante la próxima semana se habilitará y acondicionará un espacio específico destinado al depósito de los restos de hierba procedentes de la siega y mantenimiento de jardines, con el objetivo de mejorar la gestión de estos residuos vegetales.

Se ruega a todos los vecinos su colaboración y el cumplimiento de estas medidas temporales, imprescindibles para garantizar el buen desarrollo de los trabajos previstos.

En lugar y fecha que consta en el margen.

Fdo. - El Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

